



MINISTERIO
DE SALUD

Resolución No. 1265
de 26 de octubre de 2020

Que designa a la Licda. Yanitzel Arosemena, con cédula de identidad personal No. 8-722-390, como suplente del Ministro de Salud, en las reuniones del Patronato del Instituto Nacional de Medicina Física y Rehabilitación (INMFRE).

EL MINISTRO DE SALUD,
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:



Que mediante el Decreto de Gabinete 1 de 15 de enero de 1969, se crea el Ministerio de Salud, determina su estructura orgánica y establece las normas de integración y coordinación de las instituciones del sector salud.

Que en virtud de las facultades legales conferidas por el Decreto de Gabinete 1 de 15 de enero de 1969, que crea el Ministerio de Salud, determina su estructura orgánica y el Decreto No. 75 de 27 de febrero de 1969, que establece el Estatuto Orgánico del Ministerio de Salud, así como, las funciones de cada ente u organismo de esta institución, corresponde al Ministro de Salud, realizar las delegaciones y designaciones que sean necesarias dentro del Ministerio de Salud.

Que el Artículo 11 de la Ley 69 de 20 de noviembre de 2003, que crea el Patronato del Instituto Nacional de Medicina Física y Rehabilitación, señala lo siguiente:

“Artículo 11. El Patronato estará integrado por:

- 1. El ministro o la ministra de Salud, o su representante*
- 2. ...”*

Que, la precitada Ley 69 de 20 de noviembre de 2003, en su artículo 18, señala que el presidente del Patronato será el Ministro de Salud o su representante, y este a su vez, será el representante legal del Patronato.

Que mediante Resolución No. 569 de 30 de julio de 2019, la autoridad nominadora del Ministerio de Salud delegó la representación de la Institución, en las reuniones del Patronato de del Instituto Nacional de Medicina Física y Rehabilitación en la Dra. Itzel del Carmen Smith Vásquez.

Que, con la finalidad de cumplir a cabalidad con las funciones dentro del Patronato, dispuestas en la normativa antes citada, se ha decidido designar a la Licda. Yanitzel Arosemena, con cédula de identidad personal No. 8-722-390, Directora de la Oficina Nacional de Salud Integral para la Población con Discapacidad (ONSIPD) de esta Institución, como suplente del Ministro de Salud en la reuniones del Patronato y como consecuencia, dejar sin efecto la Resolución No. 569 de 30 de julio de 2019,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Licda. Yanitzel Arosemena, con cédula de identidad personal No. 8-722-390, como suplente del Ministro de Salud, en las reuniones Patronato del Instituto Nacional de Medicina Física y Rehabilitación (INMFRE).

ARTICULO SEGUNDO: Las funciones aquí delegadas en ningún caso podrá a su vez delegarse; sin embargo, la designación de responsabilidades que se hace por medio de la presente resolución puede sustituirse, en cualquier momento, a través de la respectiva resolución.

Resolución No. 1265 de 26 de octubre de 2020
Página No. 2

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución deroga la Resolución No. 569 de 30 de julio de 2019 y empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto de Gabinete 1 de 15 de enero de 1969; Ley 69 de 20 de noviembre de 2003 y Decreto No. 75 de 27 de febrero de 1969.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



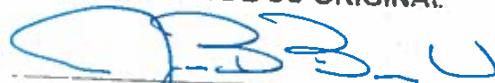
LUIS FRANCISCO SUCRE M.
Ministro de Salud



LFSM/LM/S 



ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.



SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO DE SALUD